NOTA INTERNA

1519 **DOC N° 466/2024**

Para	:	Secretaría General.
De	:	Dirección Operativa de Contrataciones.
Ref.	:	Proforma de Resolución – ADENDA N° 3 al Contrato PR EJ 170/2023 – Suscripto con la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.
Lugar y Fecha	:	Asunción, 20 de agosto de 2024.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitir los antecedentes de la solicitud realizada a través de la Nota Interna DSV/039/2024 de fecha 31 de mayo de 2024 de la Dirección de Seguridad y Vigilancia, por el cual solicita la ampliación del monto del contrato celebrado con la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** referente al Contrato **PR/EJ N° 170/23**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2023 para la **"PROVISION E INTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA PETROPAR", ID N° 429.339,** suscrito en fecha 27 de noviembre de 2023,al respecto se informa que:

Que, el Contrato PR/EJ N° 170/23 de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito con la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 para la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA PETROPAR", ID N° 429.339, cuya vigencia original es hasta el 31 de diciembre de 2024, contados desde el día hábil siguiente a la firma del Contrato por ambas partes;

Que, el monto total mínimo del Contrato es de ₲ 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones), I.V.A. incluido y el monto máximo es de ₲ 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones), I.V.A. incluido;

Que, conforme a la cláusula novena la administración del Contrato PR/EJ N° 170/23, se encuentra a cargo de la Dirección de Seguridad y Vigilancia;

Que, Resolución PR/EJ N° 555/24 de fecha 03/07/2024, se autoriza la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato PR/EJ N° 170/23 suscripto con la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2023 para la "Provisión e Instalación de Sistema de Seguridad y Vigilancia para PETROPAR" ID N° 429.339, a fin de ampliar el monto máximo del Contrato por un valor de ₲ 956.660.000 (guaraníes novecientos cincuenta y seis millones seiscientos sesenta mil) IVA incluido.

Que, por medio de la Nota Interna DSV/057/2024 de fecha 06 de agosto de 2024, la Dirección de Seguridad y Vigilancia, solicita ampliar el monto de hasta el 5.03% del monto máximo del contrato por un valor de ₲ 603.035.000 (guaraníes seiscientos tres millones treinta y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), teniendo en cuenta que a la fecha la ejecución se encuentra en un 89,72% del monto total máximo;

Que, el administrador del contrato expresa que: "...Al proporcionar una mayor cobertura visual y tecnológica, ampliamos nuestro rango de visión y esta nos lleva a minimizar el riesgo de incidentes, garantizando que las áreas más críticas y esenciales estén siempre bajo monitoreo y vigilancia 24/7, así como una respuesta rápida, efectiva con el menor tiempo posible de reacción.

Con la ampliación de la tecnología de última generación nuestro sistema de monitoreo permitirá una respuesta rápida y efectiva ante situaciones de emergencia. En caso de incidentes, el equipo de seguridad y los equipos de planta (Seguridad Industrial, etc.), así como el personal autorizado podrán acceder a mayor cantidad de imágenes en tiempo real para la situación requerida en dicho momento, debido a que la tecnología implementada también nos emite alertas, facilitando una evaluación más

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

NOTA INTERNA

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.";

Que, el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" establece: "...b. La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado...);

De esta forma, se remiten los antecedentes, proyecto de resolución y adenda en dos ejemplares firmados por el proveedor.

Una vez emitida la resolución de la presidencia, se dará el trámite respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Atentamente. -

C.P. HECTOR FABIAN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DESTINATARIO	Mtg.	Cdo.
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico	✓	
Dpto. Procesamiento		
PMIT		
CP		
TIC		

Petropar
Ñanemba'e
EXPEDIENTE Nº: DOC/466/11519
Fecha: 20/08/2024 Hora: 12:02hs
Fojas: 01 - carpeta
Firma: P/A
Milson Villagra
Auxiliar
PETROPAR

C.P. Víctor Palma
Encargado de Despacho
Sección Expedientes Administrativo
Villa Elisa - PETROPAR

DPTO. TÉCNICO - SGE
A: Florencia Borja
Para: Preparar Resolución
Fecha: 20/8/24

Abg. Leticia Ramírez
Enc. de Desp. Del
Departamento Técnico
Secretaría Gral. PETROPAR

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

Lic. Paz Alarcón
Dpto. Técnico - Secretaría General
PETROPAR
12:15
20/08/24